

**Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2012- 0626

SALTA, 28 de mayo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.634/2011

VISTO:

Las solicitudes de fs. 138 en adelante, elevadas por alumnos de la Escuela de Biología por la cual peticionan se les acuerde una prórroga de prórroga de la validez de los trabajos prácticos de materias de su plan de estudios, cursadas en distintos períodos lectivos; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas no se ajustan a los criterios establecidos en Resolución CDNAT-2008-0247, aprobatoria de pautas para tratamiento de solicitudes de esta índole, por lo que se encuentran inhabilitados curricularmente para acceder a la prórroga directa, prevista por la normativa mencionada;

Que la Escuela de Biología a fs. precedentes, toma conocimiento de las presentaciones, derivando las mismas a consideración de la Comisión de Docencia y Disciplina;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina, a fs. 148 y 159, aconseja hacer lugar a las solicitudes presentadas, considerando que las razones son atendibles, dada la sucesión de circunstancias que le impidieron rendir, la que están debidamente documentada;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a los siguientes alumnos de la Escuela de Biología – una prórroga de prórroga hasta el turno ordinario de examen de julio - agosto de 2012, de la validez de los Trabajos Prácticos en las materias indicadas para cada caso y en virtud de lo expresado en el exordio.

CARRERA: PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLOGICAS – PLAN 1995

405.636 ZASSO, SILVIA CAROLA

EVOLUCION

403.250 PADILLA, MARIA ALEJANDRA

EVOLUCION y FISIOLOGIA ANIMAL

CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS – PLAN 1995

401.931 PADILLA, MARIA ALEJANDRA

EVOLUCION y FISIOLOGIA ANIMAL

**Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2012- 0626

SALTA, 28 de mayo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.634/2011

ARTICULO 2º.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.

ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES